

Referencia:	<b>2019/00002041L</b>
Asunto:	<b>SUSTITUCION DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPOS DE FUTBOL 1 Y 2 "FRANCISCO MELIAN"</b>

### **RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR**

**Primero:** Consta en el expediente el **proyecto técnico denominado “SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL 1 Y 2 DEL COMPLEJO DEPORTIVO FRANCISCO MELIÁN”**, en el **Complejo Deportivo Francisco Melián**, en el término municipal de Puerto del Rosario, redactado en abril de 2020 por la Arquitecta Técnica Dña. Pino González Gordillo, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de un millón doscientos noventa y dos mil setenta y ocho euros con cincuenta y un céntimos (1.292.078,51 €), incluido el 7% del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC). El importe del IGIC que debe soportar la administración asciende a la cantidad de ochenta y cuatro mil quinientos veintiocho euros con cincuenta céntimos (84.528,50 €).

**El citado proyecto describe las necesidades que pretenden cubrirse en los siguientes términos:**

*“(…) La superficie de actuación, se estima en 15.419 m<sup>2</sup> (campos de fútbol 1 y 2 más la zona anexa de calentamiento del campo sur).*

*Actualmente el césped artificial de dichos campos de fútbol se encuentra en mal estado, habiéndose superado los diez años de vida útil del material (la instalación está en uso desde 2008), motivo por el cual se propone la redacción del presente proyecto para la renovación del mismo así como la reparación de canales de drenaje y sustitución de bordillos perimetrales en mal estado.*

*La presente intervención se refiere a la renovación de una superficie de hierba artificial, de tal manera que no se alteran las condiciones urbanísticas existentes, se trata de **una obra de conservación y mantenimiento**.*

*Las dimensiones de los campos de fútbol son las siguientes:*

*Campo NORTE: Líneas de juego: Largo: 91,00, ancho 60,00 mts. Con las zonas de protección las dimensiones son: Largo: 96,00, ancho 64,00 metros.*

*Campo SUR: Líneas de juego: Largo: 100,00 metros; ancho: 65 metros, incluyendo las zonas de protección: Largo: 106,00 metros; ancho: 76,80 metros, además de una zona anexa al este para prácticas y calentamientos. (...).”*

**Segundo:** Consta en el expediente informe jurídico emitido por la Jefa de Servicio de Ordenación del Territorio, Dña. Lucía de León Hernández, de fecha 12/03/2020 relativo a la **disponibilidad del bien inmueble preciso para la ejecución de las obras**. Así como documento de la misma fecha mediante el que la Consejera delegada de Área de Gobernanza, Gestión de Recursos y Servicios, Dña. Edilia Pérez Guerra, pone a disposición el citado bien, y cuyo extracto copiado literalmente dice:

“ (...)

*De conformidad con lo anterior, se constata que las obras pretendidas se procede a ejecutarlas en el inmueble denominado “Centro Insular de Deportes Francisco Melián”, que consultados los datos a los que tiene acceso este Servicio (al GPA) y de acuerdo al último Inventario de Bienes aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 25 de junio de 2014, figura el bien citado con el número 11.287, de naturaleza: dominio público-servicio público, no asociado a ningún terreno y ubicado en Majada Marcial-Puerto del Rosario.*

(...)”

*Por el presente se pone a disposición el bien número 11.287, cuya clasificación es 110301, de naturaleza: dominio público-servicio público, no asociado a ningún terreno y ubicado en Majada Marcial-Puerto del Rosario (siendo el centro gestor 12, Deportes de esta Corporación) propiedad de esta Corporación, para la ejecución del proyecto denominado “proyecto del cambio del césped artificial de los dos campos de fútbol de la ciudad deportiva Francisco Melián”, tratándose de obras en el interior del mismo, dado que no se encuentra sujeto a ninguna carga o gravamen, promovido por la Oficina Técnica de la Consejería de Infraestructuras, de esta Institución, sin perjuicio de que se deberá disponer de cuantas autorizaciones legalmente establecidas correspondan de acuerdo a la normativa sectorial aplicable. (...)”.*

**Tercero:** Consta en el expediente **informe de supervisión** del proyecto técnico de referencia, emitido por el Arquitecto del Servicio de Infraestructuras, D. Juan Carlos Pérez Sánchez, de fecha 22/05/2020, en el que se concluye los siguiente:

*“(..) se **informa favorablemente** a los efectos oportunos el presente Proyecto de sustitución del césped artificial en los campos de fútbol 1 y 2 del complejo deportivo Francisco Melián. Se considera que el proyecto reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en vigor. El técnico redactor del proyecto responderá directamente de la veracidad y exactitud de los datos consignados en el mismo.”*

**Cuarto:** La Ley 4/2017, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias establece en su artículo 19.1 las actuaciones que están sujetas a **cooperación interadministrativa**. Según lo dispuesto en el apartado c) de dicho artículo, **se excluyen las actuaciones de mantenimiento y conservación**

necesarias para el buen funcionamiento de las obras y servicios público, por tanto, no es preceptivo el trámite de cooperación interadministrativa para la tramitación de este expediente.

**Quinto:** Consta informe del Servicio promotor de Deportes justificando la necesidad de llevar a cabo la actuación y donde se manifiesta la conformidad al proyecto técnico de referencia, de fecha 01/06/2020.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 231, 233, 235 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y del acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de fecha 11 de mayo de 2020, se eleva al Consejero de Área Insular de Deportes y Seguridad y Emergencias,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio.

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto técnico denominado “**SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL 1 Y 2 DEL COMPLEJO DEPORTIVO FRANCISCO MELIÁN**”, en el **Complejo Deportivo Francisco Melián**, en el término municipal de Puerto del Rosario, redactado en abril de 2020 por la Arquitecta Técnica Dña. Pino González Gordillo, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de un millón doscientos noventa y dos mil setenta y ocho euros con cincuenta y un céntimos (1.292.078,51 €), incluido el 7% del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC). El importe del IGIC que debe soportar la administración asciende a la cantidad de ochenta y cuatro mil quinientos veintiocho euros con cincuenta céntimos (84.528,50 €).

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente resolución a los diferentes servicios que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.